



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Dictamen CEO 46/2019



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
jivitali@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
28/11/2019 16:05:48  
82636cef5ed9bb4c77444f7aaef25ba4



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 46/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 37/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00056715 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de terminales telefónicas y contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil para el uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 112/2019 de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 21) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 18).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos dieciocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$18.265.500,00.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, mediante Nota DPyGP N° 2234/2019 (Documento Electrónico Ombú N° 6), informó: "... el gasto derivado de la adquisición terminales telefónicas y contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil para el uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA por un plazo de doce (12) meses por un valor estimado de pesos diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y tres con 33/100 (\$17.887.633,33.-) fue incluido en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2020, quedando subordinado al crédito que se autorice para el respectivo presupuesto, y se informa que se tendrá en cuenta para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 el monto de pesos trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con 67/100 (\$377.866,67)...".

Toda vez que el presupuesto oficial estimado excede el límite previsto en el artículo 22 inc. 2 de la Ley N° 1903, se solicitó la pertinente autorización al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar la contratación de marras, la cual fuera concedida mediante la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 27/2019 "en la suma de pesos

diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y tres con 33/100 (\$17.887.633,33.-).”

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2019 a las 11:15 horas (Documento Electrónico Ombú N° 23), recibíéndose una (1) oferta de la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A (CUIT: 30-67881435-7).

Se deja constancia que la empresa AMX ARGENTINA (CLARO) presentó una nota suscripta por el Sr. Diego Santos en su carácter de apoderado (fs. 111 del Anexo Ofertas de la Act. Int. 30-00056715) que reza: “Que, mi mandante se encuentra imposibilitado de participar en la Licitación pública 37/19 correspondiente a la Adquisición de terminales telefónicas y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil para el uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por un plazo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., atento a no brindar el servicio accesorio establecido en el requerimiento del punto 10 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES referido al aseguramiento de terminales telefónicos “smartphones” contra robo o hurto”.

#### **Informe Técnico**

Se giró la actuación Departamento de Servicios Móviles dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

A través del Proveído DSM 8/2019 (Documento Electrónico Ombú N° 29), dicha área técnica informó lo siguiente: **I. Objeto de análisis** Habiendo tomado intervención en la Actuación Interna 30-00056715 sobre, “LP 37-2019: “Adquisición de terminales telefónicas y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA por un plazo de doce (12) meses” se remite el informe técnico correspondiente al – Pliego de Especificaciones Técnicas. **II. Análisis de la oferta** 1.- Oferta de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A. La oferta técnica de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Renglón 1: “Adquisición de terminales telefónicos y contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil, de acuerdo con el PET para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A, por un plazo de doce (12) meses. **III. Conclusión** Se remite el presente análisis para la pertinente prosecución del trámite correspondiente a la Actuación Interna de referencia sobre “LP 37-2019: “Adquisición de terminales telefónicas y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por un plazo de doce (12) meses.”.

#### **a) Examen de aspectos formales:**



113

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A (CUIT: 30-67881435-7).**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. Anexo III (fs. 10/11 Anexo Ofertas).
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 13. (fs. 37/40 Anexo Ofertas).
- c) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada el oferente o su representante legal. Cláusula 13. (numerada correlativamente, firmada y aclarada en todas sus hojas) (si)
- d) Plazo de entrega: *“15 días hábiles desde la entrega de la orden de compra”* (fs. 11 Anexo Ofertas).
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 49 a 54 Anexo Ofertas y Documento electrónico Ombú N° 27).
- f) Plazo de mantenimiento de oferta: *“30 días contados a partir de la fecha de apertura, dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales a la inicial”* (fs. 46 Anexo Ofertas).
- g) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 11 Anexo Ofertas).
- h) Manifestación con carácter de declaración jurada: si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o estado de los mismos (fs. 41 Anexo Ofertas).
- i) Deudores alimentarios morosos (fs. 54 Anexo Ofertas y Documento electrónico Ombú N° 27), figurando únicamente el Sr. Marcelo Jauregui, no así el Sr. Martín M. Herrera.
- j) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 13 (42/44 Anexo Ofertas).
- k) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (consulta realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del MPF- Documento electrónico Ombú N° 28)
- l) Estatuto societario y posteriores modificaciones (55/109 Anexo Ofertas).

**b) Observaciones:**

Se deja constancia que la propuesta económica presentada por la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A (CUIT: 30-67881435-7) excede en aproximadamente un 10,74% del presupuesto oficial, de pesos dieciocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$18.265.500,00).

**c) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: "Adquisición de terminales telefónicos y contratación de Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado y del PET (Anexo II).**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado (por renglón)</b>
1	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A (CUIT: 30-67881435-7).	\$19.629.051,40-

**d- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A (CUIT: 30-67881435-7)** el Renglón N° 1 -con sus respectivos subrenglones- de la Licitación Pública N° 37/19; cuyo objeto es la adquisición de terminales telefónicas y contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil para el uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos veintinueve mil cincuenta y uno con 40/100 (\$ 19.629.051,40.-) IVA incluido.

2°.- Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la suscripción del acto administrativo de adjudicación, la ampliación del monto autorizado mediante Resolución Presidencia CAGyMJ N° 27/2019, en caso de corresponder.

María Florencia Borrelli

Juan Ignacio Vitali

Federico Matias Compeano